

MANUEL MOLINA JALIL

0001744

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA

INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 23 de Agosto de 1992 se ha otorgado ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Falquez Ayala la escritura pública de constitución simultánea de la compañía Anónima CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A.;

QUE el abogado Xavier Estrada Perlaza ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industrias de Guayaquil con el No. 11419 de septiembre 8 de 1992;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías ha emitido Informe favorable No. 93'0355.DIC de 1993.07.08;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Oficio No. SC-DJC-93-1476 de 13 de Julio de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En el ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. con domicilio en la ciudad de Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal provincia de Galápagos con un capital social de NUEVE MILLONES CIENTO DOS MIL SUCRES dividido en NUEVE MIL CIENTO DOS acciones de UN MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón San Cristóbal inscriba en el Registro Mercantil a su cargo bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe de Tránsito provincia de Galápagos, inscriba la transferencia de dominio de los vehículos que aportan los señores Guido Estuardo Rosillo Ojeda, Carlos Ivan Naula Torres y Augusto Galarza Ninahualpa a favor de CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A. y extienda la matrícula respectiva a nombre de la Compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa anotación en los testimonios de la escritura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Puerto Baquerizo Moreno, cantón San Cristóbal. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Jr.

14 JUL 1993

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

REGISTRO

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON SAN CRISTOBAL**

Provincia de Galápagos

C O P I A      RESOLUCION N° 93-2-1-1-0001744  
DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPA-  
ÑIAS SUSCRITA POR EL AB. MANUEL  
MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE DE  
DERECHO SOCIETARIO DE LA INTEN-  
CIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE  
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONI-  
MA "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A."

En la presente fecha queda inscrita la RESOLUCION N° 93-2-1-1-0001744 DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS SUSCRITA POR EL AB. MANUEL MOLINA JALIL, SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA "CONTRATUR SAN CRISTOBAL S.A." en el Tomo N° 33 del año de 1993, páginas 487, 488 del Registro de la Propiedad y Mercantil a mi cargo.

Puerto Baquerizo Moreno, 19 de julio de 1.993.



*Acád. Juanito*  
JUANITO MARÍN QUINTILLAN  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON SAN CRISTOBAL